AVISO DE CONVOCATORIA No. 001

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

San Marcos, Marzo 31 de 2026

La Institución Educativa San Marcos, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria Nº CPSP-IESM-001-2026, bajo la modalidad de CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, para llevar a cabo la contratación del servicio cuyo objeto es, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y CONTABILIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad alguna.

La oferta deberá estar mecanografiada o escrita en tinta indeleble y firmada por el proponerte cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, dirigidos a la entidad contratante. Las propuestas se recibirán en la Institución Educativa San Marcos Sede Principal Secretaria de la Institución, ubicada en la Cra. 28 Calle 22- 23 barrio 1ero de junio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y CONTABILIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la ejecución del objeto, se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

3.1. Actividades específicas del contrato. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes: **a).** A prestar sus servicios profesionales como contador a la Institución Educativa San Marcos en los términos y días pactados; **b)**. Prestar el servicio de asistencia técnica a la Institución Educativa San Marcos en el área financiera y presupuestal **c)**. Brindar asistencia técnica en las evaluaciones institucionales relacionadas con el cumplimiento de los indicadores de las Leyes 617 de 2000,358 de 1997 y 819 de 2003; **d)**. En materia presupuestal, brindar asistencia técnica y apoyar los informes y actos administrativos de movimientos presupuestales de adición, reducción, créditos, contra créditos, y ejecuciones presupuestales; **e).** Brindar asistencia técnica y recomendar ajustes presupuestales y fiscales cuando la situación financiera de la institución requiera de tales medidas; **f).** Apoyar los procesos administrativos de evaluación integral de las políticas del Plan de Desarrollo, enmarcados dentro de los escenarios financieros existentes **g).** Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias de la profesión de contador público, y asistir y acompañar directa, personal y presencialmente a la Institución Educativa San Marcos dos (2) días a la semana, y cuando esta lo requiera mediante comunicación electrónica, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio profesional, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación; **i).** Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la institución, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación; **j).** Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato. Serán de propiedad de la Institución los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la institución. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y

documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la institución.

3.2.Obligaciones generales del contratista. Para el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: **a).** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas; **b).** El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato; **c).** Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones; **d).** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el Rector de la Institución Educativa San Marcos; **e).** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que LA INSTITUCIÓN le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual; **f).** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **g).** El contratista debe tener el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP; **h).** Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR: El valor del contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000.oo), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002 de fecha 01 de abril de 2026, expedido por el funcionario – Pagador de la Institución.

4.2.JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el estudio de mercado realizado por la Secretaría de la Institución Educativa San Marcos.

5. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION.

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si el proponente cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación de prestación de servicios profesionales, es decir la experiencia, idoneidad y documentación al día, que demuestren estar libre de reportes, sanciones y multas con los entes competentes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente convocatoria en alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta no será seleccionada.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

Propuesta acompañada de hoja de vida debidamente actualizada, que acredite títulos, experiencia e idoneidad en las funciones requeridas, así como, certificados que demuestren no estar incurso en sanciones y multas con las autoridades y entes de control.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
Publicación Estudios Previos	Marzo 31 de 2026	Cartelera de la Institución

Aviso de Convocatoria	Marzo 31 de 2026	Cartelera de la Institución
Presentación de ofertas.	Hasta 01 de Abril de 2026, hora 8:00 AM	Secretaría de la Institución – Sede Principal.
Evaluación	Abril 0 1 de 2026, 8:10AM	Secretaría de la Institución – Sede Principal.
Repuestas a las observaciones Adjudicación del contrato- Comunicado de la aceptación de la oferta	01 de Abril De 2026– Hora 9:00 AM	Secretaría de la Institución – Sede Principal.

7 .CRITERIO DE EVALUACIÓN:

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la más idónea y de menor precio cumpla con las condiciones de la convocatoria. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta que clasifique en segundo lugar en idoneidad y mejor precio, y así sucesivamente.

La Institución aceptará la oferta más idónea y de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso. En la aceptación de la oferta, se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. CONTRATO

El documento denominado contrato de prestación de servicios profesionales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución total del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

10. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se genere será pagado de la siguiente manera: en cinco pagos iguales, el primero al inicio del contrato y los otros cuatro pagos restantes, al final de cada mes, (abril-julio de 2026), por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (4.550.000.oo), previa ejecución de las actividades objeto del contrato, corroboradas por el Supervisor designado, con los documentos e informes establecidos en el objeto del mismo.

11. GARANTÍA: la Institución se abstiene de exigir garantía en el presente proceso de convocatoria.

12. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA: En la Secretaría de la Institución Educativa San Marcos o en la página Web de la Institución.

13. **SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Rector de la Institución Educativa San Marcos.

HERNANDO VALDES ALTAMAR
Rector

HERNANDO VALDES ALTAMAR
Rector